

GUIA DE REMISION N° 0199 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 25 de mayo de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0079/2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 25 de mayo de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero: MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio 2010, el mismo que como Anexo forma parte de la presente resolución; por las consideraciones expuestas en la presente.

Artículo Segundo: DISPONER, que la Oficina de Administración del PEBPT, en un plazo de cinco (05) días hábiles, publique la presente resolución en el SEASE, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION ESTUDIOS Y SUPERVISION	25/05/10	16:29 h	[Firma]
OFICINA INFRAESTRUCTURA	25/05/10	16:30 h	[Firma]
DIRECCION DESARROLLO AGRICOLA	25 MAYO 2010	04:40 h	[Firma]
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	25 MAY 2010	04:27 PM	[Firma]
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	25 MAYO 2010	4:41 PM	[Firma]
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	25/05/2010	4:30	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	25 MAY 2010	16:33 pm	[Firma]
RESPONSABLE DEL MANEJO DEL SEACE	25 MAY 2010	16:40 h	[Firma]

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 199/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 25 MAY 2010

VISTO:

Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 12 de Enero del 2010; Resolución Directoral N° 0079/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 03 de Marzo del 2010; Oficio N° 447/2010-AG-PEBPT-OADM, de fecha 17 de Mayo del 2010; Informe N° 230/2010-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 19 de Mayo del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, generado por la Dirección Ejecutiva de esta sede, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes** para el ejercicio 2010.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0079/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 03 de Marzo del 2010, generado por la Dirección Ejecutiva de esta sede, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2010, el mismo que como Anexo forma parte de dicha Resolución.

Que, mediante Oficio N° 447/2010-AG-PEBPT-OADM, de fecha 17 de Mayo del 2010, generado por la Oficina de Administración de esta sede, se advierte que el área usuaria ha realizado la propuesta de modificación el Plan Anual de Contrataciones 2010, en cuanto a la Descripción del Bien a convocar **"Adquisición de Petróleo Biodiesel B2 para el año 2010"**, en virtud de la obligatoria comercialización en todo el país de Biodiesel B2 a partir del 01 de Enero del 2009, en reemplazo del Diesel 2, de acuerdo al Artículo 10° del Decreto Supremo N° 021-2007-EM; y la Descripción del Bien a convocar **"Adquisición de Gasohol para el año 2010"**, en virtud de la comercialización y cronograma de implementación de Gasohol a partir del 01 de Mayo del 2010 en los Departamentos de Tumbes y Cajamarca, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 8° del Decreto anteriormente mencionado, el mismo que ha sido modificado mediante Decreto Supremo N° 091-2009-EM. Asimismo, en dicho Oficio se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010, para su respectiva convocatoria en el SEACE.

Que, mediante Informe N° 230/2010-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 19 de Mayo del 2010, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede, se determina que de la revisión de los actuados se desprende que la modificación del Plan Anual propuesta por la Oficina de Administración en cuanto a la modificación por inclusión

Resolución Directoral N° 199 /2010-AG-PEBPT-DE

que se encuentra reglada a Ley, en virtud del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que para el caso, se determina la inclusión de acuerdo a la advertencia por el área usuaria respecto a la modificación del Plan Anual, en cuanto a la Descripción del Bien a convocar **"Adquisición de Petróleo Biodiesel B2 para el año 2010"**, por la obligatoria comercialización en todo el país de Biodiesel B2 a partir del 01 de Enero del 2009, en reemplazo del Diesel 2, de acuerdo al Artículo 10° del Decreto Supremo N° 021-2007-EM; y la Descripción del Bien a convocar **"Adquisición de Gasohol para el año 2010"**, por la comercialización y cronograma de implementación de Gasohol a partir del 01 de Mayo del 2010 en los Departamentos de Tumbes y Cajamarca, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 8° del Decreto anteriormente mencionado y modificado por el Decreto Supremo N° 091-2009-EM; razones estas que obligan a esta Asesoría Jurídica a opinar por la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2010, en cuanto a las observaciones realizadas.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: **cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...."***

Que, conforme al documento que se cita en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG, publicada el 17 de Setiembre del 2009, y contando con las visaciones de la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes** para el ejercicio 2010, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución; por las consideraciones expuestas en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Administración del PEBPT, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, publique la presente Resolución en el SEACE, para los fines legales pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

